



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° <sup>158</sup> -2015-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 25 FEB. 2015

### VISTO:

El Memorandum N° 099- 2015-GR.APURIMAC/PR de fecha 16 de febrero del 2015, y Oficio N° 004-2015-MINAGRI-CD-PESCS/P, y ;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, se creó el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, con la finalidad de ejecutar prioritariamente planes programas y acciones orientadas a elevar las condiciones de vida de población ubicada en los ámbitos más y la pacificación social, proyecto que se viene desarrollado dentro de los ámbitos del Instituto Nacional de Desarrollo INADE;

Que, es finalidad de los Gobiernos Regionales fomentar el desarrollo integral sostenible de sus jurisdicciones, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes y ejercer plenamente sus competencias, ejecutando y administrado los fondos programas proyectos activos transferidos, que en su cumplimiento de los criterios de subsidiariedad selectividad proporcionalidad y provisión establecidos mediante la Ley de Bases de la Descentralización ;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 011-2008-AG se constituye la creación del Consejo Directivo en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, como máximo órgano de la entidad encargado de establecer las políticas, planes objetivos, estratégicas, actividades y metas de la institución quien designará al Director Ejecutivo y Supervisar la Administración General y la marcha institucional, en merito a ello el Consejo Directivo estará conformado por un (1) representante del Gobierno Regional de Apurímac;

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones en fecha 22 de diciembre del 2014.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al Ing, **JAIME NEYRA TORRES** como representante del Gobierno Regional de Apurímac, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur con sede en Huamanga -Ayacucho.

**ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados y demás sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE y COMUNIQUESE;



Mag. **WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**PRESIDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**